



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 974

CHIGUAYANTE, 23 JUL. 2009

VISTOS : El Acuerdo N° 59-22-2009 de fecha 20 de Julio del 2009, de sesión ordinaria del día 15 de Julio del 2009, la necesidad de reconocer la incorporación de ingresos al presupuesto municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1632 de fecha 27 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2009, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modifíquese el presupuesto de ingresos y gastos del año 2009, de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
				INGRESOS		
08				CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS CORRIENTES	218.637.000	
08	03			PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	218.637.000	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	121.742.000	
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	121.742.000	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	121.742.000	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	340.379.000	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	2.500.000	2.500.000
21	01			PERSONAL DE PLANTA	0	2.500.000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	2.500.000	
22				BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	189.850.000	
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.500.000	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	12.000.000	
22	05			SERVICIOS BASICOS	155.000.000	
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.000.000	
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11.350.000	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.787.000	
24	01			AL SECTOR PRIVADO	1.287.000	
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	1.287.000	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.500.000	
24	03	002		A los Servicios de Salud	500.000	
24	03	092		Al F.C.M multas	1.000.000	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	1.000.000	
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.000.000	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000.000	
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	3.000.000	
31				INICIATIVAS DE INVERSION	143.742.000	
31	02			PROYECTOS	143.742.000	
31	02	004		Obras Civiles	143.742.000	
31	02	004	046	Construcción Plaza Bomberos	15.000.000	
31	02	004	055	PMU Construcción Multicancha Población Las Violetas	7.000.000	
31	02	004	113	PMU Construcción Aceras Pobl. El Zorzal y otros sectores	40.900.000	
31	02	004	114	PMU Construcción Aceras Pobl. Santa Justina y otros sectores	40.450.000	
31	02	004	115	PMU Construcción Aceras calles Los Aromos	40.392.000	
				TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCIÓN)	342.879.000	2.500.000



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 974,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RPC/rfc.

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bio Bio (2)
- Sr. Intendente de la Región del Bío Bío
- Sr. Gobernador de la Provincia de Concepción
- Sra. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Director de Control
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
- Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Archivo Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 15:30
FIRMA: 6 22/07/09